

JURISDICCIÓN COACTIVA**AUTO POR EL CUAL SE ORDENA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN PROCESOS DE COBRO COACTIVO**

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2016

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1066 de 2006, su decreto reglamentario 4473 de 2006 y con fundamento en la resolución 676 de 2007 que expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de la entidad, profiere la resolución 12572 de noviembre 27 de 2010 por la cual se asignan funciones a la suscrita como funcionaria ejecutora de las gestiones de cobro por Jurisdicción Coactiva.

Que el ejercicio de la función ejecutora comprende la de realizar todas las acciones procesales de conformidad con las disposiciones del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece los principios en que se desarrolla la función administrativa.

Que mediante resolución No. 22351 del 1 de diciembre de 2016 se autoriza el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a la suscrita.

Que debido a que algunos procesos se encuentran en términos procesales para actuaciones y con el fin de salvaguardar los derechos de los responsables de las obligaciones derivadas del cobro coactivo de competencia de este Ministerio, se hace necesario disponer la suspensión de términos.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1°. Suspender los términos procesales en actuaciones administrativas desarrolladas en los procesos de cobro coactivo que cursan en este Despacho adelantados por **JULIA BETANCOURT GUTIERREZ** en su calidad de funcionario ejecutor de cobro coactivo de este Ministerio, durante el periodo comprendido entre el veintidós (23) de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017

Artículo 2°. Ordénese publicar en la cartelera de la Unidad de Atención al Ciudadano y en la página web del Ministerio de Educación Nacional, así como hacerle entrega de copia a las entidades que lo requieran y que sean parte dentro de los procesos coactivos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIA BETANCOURT GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Oficina Asesora Jurídica